



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN – CAUCA
CODIGO: 190013103006**

VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Proceso: NULIDAD DE CONTRATO
Demandante: PATRICIA FERNANDEZ MAMBAGUE
Demandado: CLAUDIA DEL PILAR BENITEZ
Radicación: 190013103003-2014-00078-00

La apoderada judicial de la parte demandada, Dra. Elizabet Torrente, dentro del término previsto por el inciso 2° del numeral 3° del art. 322 del C. General del Proceso (10 de febrero de 2023), recurso de Apelación, contra la providencia proferida dentro del proceso en referencia, calendada 6 de febrero de 2023, notificada en estado No. 018 el 7 de febrero del presente año.

En razón a que la providencia apelada se encuentra enlistada dentro de las que señala el art. 321 del C.G.P., procede el presente recurso, por lo que así se concederá, en el efecto devolutivo, de conformidad con lo previsto por el inciso 3° del numeral 3° del art. 323 ídem, por tratarse de un proceso declarativo

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (C), DISPONE:**

PRIMERO: CONCEDER en el efecto **DEVOLUTIVO**, el recurso de apelación propuesto por la apoderada judicial de la parte demandada, contra la providencia proferida el de 6 de febrero de 2023.

SEGUNDO: ORDENAR la remisión del expediente en medio digital, a través de la Oficina Judicial para que sea repartido a la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Popayán, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 026 hoy 21 de febrero de 2023, desde las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria